

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de ratificación de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 9 de octubre de 2002, Acuerda:

"Ratificar la suspensión cautelar acordada en el día de la fecha, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., como consecuencia de haber sido registrada en el día de hoy, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, solicitud de modificación de las características de la oferta inicialmente presentada por la propia Sociedad."

Madrid, 18 de junio de 2003

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Blas Calzada Terrados